

Resolución No. 000012

(09 FEB 2021)

Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta – Versión 1.8

9. Recepción de los documentos electrónicos

La interoperabilidad a través del correo electrónico se reglamentará a través de las siguientes consideraciones:

- Durante el proceso de habilitación, se deberá diligenciar en los datos de entrada, como campo obligatorio, el correo electrónico UNICO de recepción de documentos electrónicos. Dicho correo se utilizará para:
 - Expedición de un AttachedDocument del facturador electrónico al adquirente electrónico.
 - Entrega de un AttachedDocument del adquirente electrónico al facturador electrónico.
- En la factura electrónica en el campo de correo electrónico, el emisor deberá informar dicho correo.
- El facturador electrónico no podrá obligar al adquirente, en lo relacionado con la entrega, a la descarga de los documentos electrónicos a través de portales web.

9.1. Recepción de factura electrónica, notas débito y notas crédito

El correo electrónico deberá tener las siguientes características:

- **Asunto:** NIT del Facturador Electrónico; Nombre del Facturador Electrónico; Número del Documento Electrónico (campo cbc:ID); Código del tipo de documento según tabla 13.1.3; Nombre comercial del facturador; Línea de negocio (este último opcional, acuerdo comercial entre las partes)

Nota: El separador utilizado entre cada nombre es el punto y coma“;”

- **Archivos adjuntos:** Corresponde a un único archivo .ZIP que contenga un AttachmentDocument según la especificación del presente anexo, es decir, que contiene el ApplicationResponse de la aprobación del documento por parte de la DIAN y la factura electrónica/Nota crédito/Nota débito. De manera opcional y dentro del mismo único archivo .ZIP, se podrá incluir el PDF de la representación gráfica y/o los documentos complementarios, este último dentro de un archivo .zip.

Nota: Los FileName de los archivos no son reglamentados por la DIAN, estos corresponden a un acuerdo entre las partes.

- **Peso máximo por envío:** 2 Megas
- **Cuerpo del correo:** No reglamentado
- **Capacidad del buzón de recepción:** Garantizar un espacio de recepción disponible en cualquier momento de mínimo de 20 Megas

Lo siguiente corresponde a la ejemplificación del asunto del correo

Campo del Asunto	Xptah
NIT del Facturador Electrónico	//cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID

Resolución No. 000012

(09 FEB 2021)

Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta – Versión 1.8

Nombre del Facturador Electrónico	//cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
Número del Documento Electrónico	//cbc:ID
Código del tipo de documento según tabla 13.1.3	//cbc:InvoiceTypeCode En caso de las notas crédito y débito remitirse a los valores del numeral 13.1.3
Nombre comercial del facturador	//cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyName/cbc:Name o //cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
Línea de negocio (este último opcional, acuerdo comercial entre las partes)	No está en el XML, acuerdo comercial entre las partes.
Ejemplo: 99998888;Facturador Ejemplo;FEV500;01;Facturador Ejemplo;ContabilidadBog	
Nota: el separador utilizado es el “;” entre cada nombre solicitado en el asunto	

9.2. Recepción de Documentos electrónicos (Eventos)

El correo electrónico deberá tener las siguientes características:

- **Asunto:** Debe informarse la palabra Evento; Número del documento referenciado; NIT del generador del evento; Nombre del generador del evento; Número del documento electrónico; Código del tipo de documento según tabla 13.1.6; Línea de negocio (este último opcional, acuerdo comercial entre las partes)
- **Archivos adjuntos:** Corresponde a un único archivo .zip que contenga un AttachmentDocument según la especificación del presente anexo, es decir, que contiene el ApplicationResponse (DIAN) y el ApplicationResponse (Evento). De manera opcional, y dentro del mismo único archivo .ZIP, se podrá incluir el PDF de la representación gráfica y/o los documentos complementarios, este último dentro de una archivo .zip.

Nota: Los FileName de los archivos no son reglamentados por la DIAN, estos corresponden a un acuerdo entre las partes.

- **Peso máximo por envío:** 2 Megas
- **Cuerpo del correo:** No reglamentado
- **Capacidad del buzón de recepción:** Garantizar un espacio de recepción disponible en cualquier momento de mínimo de 20 Megas.

Lo siguiente corresponde a la ejemplificación del asunto del correo

Campo del Asunto	Xptah
Evento	No está en el XML, debe ser informado literal “Evento”

Resolución No. 000012

(09 FEB 2021)

Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta – Versión 1.8

Número del documento referenciado	/Invoice/cbc:ID
NIT del generador del evento	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
Nombre del generador del evento	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
Número del documento electrónico	/ApplicationResponse/cbc:ID
Código del tipo de documento	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
Línea de negocio (este último opcional, acuerdo comercial entre las partes)	No está en el XML, acuerdo comercial entre las partes.
Ejemplo: Evento;FEV500;10203040;Facturador Ejemplo;APPR10;030;ContabilidadBog	